

Prevención ante accidentes y enfermedades laborales

Ley 24.557

LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO

Sistema que involucra los accidentes y enfermedades profesionales

- ▶ Ley de Contrato de Trabajo - Ley 20744 y modf.
 - ▶ Ley de Riesgo de trabajo - Ley 24557
- ▶ Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ley 19587

METAS de la LRT

art. 1

1. Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención
2. Reparar los daños ocasionados y rehabilitación del accidentado
3. Promover la recalificación y recolocación del accidentado
4. Promover la negociación colectiva laboral para mejorar tanto las medidas de prevención como las prestaciones reparadoras.-

AMBITO DE APLICACION

- ▶ Funcionarios y empleados públicos (nacional. Provincial y municipal)
- ▶ Empleados del sector privado
- ▶ Los que presten un servicio de carga publica
- ▶ Otros:
 - ▶ Dependientes de casas particulares
 - ▶ Autónomos
 - ▶ Las personas vinculadas por relaciones no laborales
 - ▶ bomberos

MODALIDADES DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES

Art 3°

1. Contratacion de una ART
2. Autoasegurase
 1. Solvencia económica financeera
 2. Garantizar los ssevicios y prestaciones de asistencia médica y las del art. 20

DERECHOS

Del Trabajador

- Trabajar en un ambiente sano y seguro
- Elementos de protección
- Estar cubierto por una ART
- Información y capacitación para prevenir accidentes o enfermedades profesionales

Del Empleador

- Elección de ART
- Solicitar exámenes periódicos por parte de la ART
- Asesoramiento, capacitación y asistencia técnica en materia de prevención
- Información y capacitación para la denuncia de un accidente o enfermedad profesional.

De la ART

- Percibir el pago de la prima
- Escindir el Contrato y por ende ser exceptuado de responsabilidad en caso del no pago de 2 meses consecutivos de la prima

Obligaciones de las partes según art. 4 de la LRT y
el art. 62 de la LCT

OBLIGACIONES GENERICAS DE LAS PARTES

**Adoptar medidas para prevenir eficazmente los
riesgos del trabajo**

(es una obligación para todos, unilateralmente o asumidos a través del
contrato con la ART)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ART

El Plan de Acción para empresas o establecimientos considerado críticos debe existir de manera exclusiva para cada empresa y contendrá:

- Evaluación de los riesgos existentes y su evolución
- Visitas de control de cumplimiento de normas de prevención de riesgos y del plan de acción
- Tomar medidas correctivas que reduzcan los riesgos identificados y la siniestralidad registrada
- Capacitación al empleador y empleado en prevención del riesgo del trabajo
- Controlar la ejecución del plan de acción y denunciar a la SRT el incumplimiento del mismo

Además deberá:

- Brindar todas las prestaciones fijadas por ley (dinerarias, sociales y de salud)
- Evaluar la verosimilitud de los riesgos que declare el empleador
- Exámenes médicos y visitas periódicas a los establecimientos
 - Mantener registros de siniestralidad
- Denunciar ante la SRT los incumplimientos de los empleadores

Las ART y los empleadores estarán obligados a informar a la SRT, a las Administraciones de Trabajo provinciales, según corresponda, la formulación y el desarrollo del plan de acción establecido en el presente artículo, conforme lo disponga la reglamentación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL EMPLEADOR

Genéricas del art 62 LCT y específica del Art. 75 LCT: “..... Adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica sean necesarias para tutela la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores, debiendo evitar los efectos perniciosos de las tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, así como también los derivados de ambientes insalubres Observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinente sobre **HIGIENE Y SEGURIDAD en el trabajo.....**”

Además deberá:

- Contratar una ART o Autoasegurarse
- Notificar al personal la ART contratada
- Ejecutar todos los actos necesarios para evitar riesgos de trabajo
- Denunciar ante la ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales
- Solicita atención medica inmediata en caso de un accidente de trabajo
- Denunciar ante la SRT incumplimientos de la ART

Obligaciones del Trabajador

- Comportamiento adecuado con criterio de colaboración y solidaridad (art.62 LCT)
- Acatar las ordenes e instrucciones que se le impartan sobre el modo de ejecución del trabajo art 86 LCT
- Denunciar ante el empleador o ART accidentes o enfermedades profesionales
- Cumplir las normas de seguridad e higiene
- Participar de capacitaciones
- Cumplir con la realización de exámenes médicos periódicos

EMPRESA CRITICA

1. CUMPLIMIENTO DE LA S NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD
2. INDICIE DE SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA

PREVENCION

Decreto 410/01

Se faculta a la SRT a determinar los criterios y parámetros de calificación de empresas establecimientos considerados críticos, disponiendo a tal efecto la implementación de programas especiales de prevención de infortunios (reglamento art. 4)

- ▶ La prevención debe implementarse bajo un sistema de gestión en la que se debe considerar:
 - ▶ Evaluación: Reconocimientos de peligros y riesgos
 - ▶ Eliminación de riesgos y peligros
 - ▶ Aislación
 - ▶ Elementos de protección Personal
 - ▶ Controles periódicos
 - ▶ Capacitación en seguridad e higiene